

12. ÉPOCAS DE LOS “MODOS DE APROPIACIÓN”

(433,9-479,17; 375,1-415,7)

(*Cuaderno IV*, desde la página 50 del manuscrito, hasta el *Cuaderno V*, página 16, en enero hasta comienzo de febrero de 1858)

“El proceso histórico consistió en la separación de elementos hasta entonces ligados: por consiguiente, su resultado no consiste en que uno de los elementos desaparezca, sino en que cada uno de ellos aparezca en una relación negativa con el otro, el trabajador libre (en cuanto posibilidad), por un lado, el capital (en cuanto posibilidad), por el otro. La separación con respecto a las condiciones objetivas de las clases que se ven transformadas en trabajadores libres, debe igualmente aparecer en el polo contrapuesto como una automatización de estas mismas condiciones” (465,30-39; 402, 40-403,6).

Desde las páginas 412,21ss. (355,31ss.) (véase parágrafo *supra* 11.2.) Marx comienza lentamente a plantearse la cuestión histórica de los “modos de apropiación (*Aneignungsweise*)” (422,2; 364,32), desde el momento que, en el proceso de realización del capital, éste se recupera como dinero (D^2) –como fin del primer ciclo. Es decir, haber llegado a vender (transformar M en D) es poder ahora acumular en el capital el pluscapital I. Pero, al mismo tiempo, se acumula el capital originario más el pluscapital I porque hay *un sujeto* poseedor de ambos (del primitivo capital más el pluscapital logrado). Para que haya *unidad* de “capital originario-pluscapital I” debe haber “*un*” sujeto poseedor. Para que haya un solo sujeto es necesario desposeer al primitivo sujeto del producto (el productor). Pero, por su parte, para poder desposeerlo de su producto (y de su trabajo) hay una condición de posibilidad real de 1a desposesión: “la *Diremtion* (separación)¹ entre las condicio-

¹ El concepto de *Diremtion* (cf. p.ej. *Geschichte der Philosophie*, I; *Werke*, Suhrkamp, t. XIX, p. 297), como las nociones de *Entzweiung* o *Explikation* indican el momento originario por el que el ser se “escinde”, “divide” en la multiplicidad, las diferencias. De la misma manera la unidad originaria del sujeto poseedor es escindido en un sujeto-pobreza absoluta, y un objeto poseído por otro. Véase mi obra *Método para una filosofía de la liberación*, pp. 87-99).

nes objetivas y subjetivas” (412,21-22; 355,31-32), o, de otra manera, “esta *disociación, separación* absoluta (*absolute*) de la propiedad. . . ; esta separación absoluta entre la propiedad y trabajo, entre la capacidad viva del trabajo y las condiciones de su realización, entre el trabajo objetivado y el trabajo vivo, entre el valor y la actividad creadora de valor” (413,6-16; 356,15-26).²

12.1. DIGRESIONES SOBRE EL “MODO DE APROPIACIÓN”

Por primera vez en este trabajo, haremos un alto y propondremos unas cortas reflexiones para encauzar los siguientes párrafos –y sintetizar algo del capítulo anterior.

Desearíamos aquí proponer una matriz con las “determinaciones esenciales” de todo modo de apropiación posible, en abstracto o en general –cuestión que Marx no planteó pero que es un momento de su método dialéctico: elevarse de lo abstracto a lo concreto. Se trata de un momento abstracto, que, de paso, podría aclarar algunas cuestiones del “modo de producción” desde el nivel más concreto y fundante (en la realidad) del “modo de apropiación” –contra la fetichización omnitalizante del “modo de producción” althusseriano.

Cuando Marx nos plantea el asunto de las *épocas históricas* que anteceden al “modo de apropiación” capitalista, entra en un discurso no sistemático de idas y venidas, de repeticiones –siempre sugerentes, y en espiral de profundización–, que nos hacen imposible un comentario siguiendo página por página sus “apuntes”. Por ello, determinaremos antes los momentos esenciales (*comunes* a todos), pero desde la máxima complejidad real del “modo de apropiación” capitalista –para seguir siempre el orden en el método que nos propuso Marx:

“La sociedad burguesa es la más compleja y desarrollada organización histórica de la producción. Las categorías que expresan sus condiciones y la comprensión de su organización permiten al mismo tiempo comprender la organización y las relaciones de producción

² “Disociación” (*Scheidung*) (413,6; 356,15) indica la “separación (*Trennung*)” que denominará por último “disolución”.

de todas las formas de sociedad pasadas. . . La anatomía del hombre es una clave para la anatomía del mono. . . La economía burguesa suministra así la clave de la economía antigua, etc. . Pero no ciertamente al modo de los economistas, que cancelan todas las diferencias históricas y ven la forma burguesa en todas las formas de sociedad. Se puede comprender el tributo, diezmo, etc., cuando se conoce la renta del suelo. Pero no hay por qué *identificarlos*. . . La así llamada evolución histórica reposa en general en el hecho de que la última forma considera a las pasadas como otras tantas etapas hacia ella misma. . . Hay que tener siempre en cuenta que el sujeto –la moderna sociedad burguesa en este caso– es algo tanto dado en la realidad como en la cabeza. . .” (26,23-27,28; 25,43-26,43).

De lo que se trata, usando el método de Marx, es primeramente de describir la esencia (cuyas determinaciones existen realmente en la sociedad burguesa, y faltan algunas y todas se dan de otra manera en las otras formas sociales anteriores) e intentar tener “en la cabeza” los momentos de *todos* los posibles “modos de apropiación” –aunque, como lo hemos indicado, en cada caso no habrá ni identidad de estructura, ni identidad de cada uno de sus momentos o determinaciones.

En primer lugar, es necesario distinguir claramente entre posesión (*Besitz*), propiedad (*Eigentum*) y apropiación (*Aneignung*).³ La mera “posesión” de un objeto o producto, es la relación efectiva en su uso. Para usar un cuchillo debo poseerlo o retenerlo en la mano. Es la relación efectivo-material con la cosa, de hecho. Mientras que la “propiedad” es el *derecho* o la *capacidad subjetiva* (reconocida o no por el derecho positivo, pero al menos por la costumbre: el “derecho” es un momento jurídico, en relación con el “poder” práctico, sea del clan, la tribu, la aldea, la ciudad, el estado nacional, etc.): “trabajo subjetivo” nos recordaba en los *Manuscritos del 44*.⁴ Es decir, la posesión es relación *objetiva* (en el uso del objeto mismo: relación material). La propiedad es relación *subjetiva* (la capacidad otorgada y reconocida del sujeto). En cambio, la “apropiación” es la síntesis *objetivo-subjetiva*, ya que es posesión y propiedad; es uso con derecho. Es la realización de la posesión y la propiedad.

³ Hegel las distingue en la *Filosofía del derecho*, parágrafos 34ss.

⁴ “Propiedad significa. . . comportamiento del sujeto que trabaja con las condiciones de su producción o reproducción como algo *suyo*” (456,30-34; 395,13-17).

En segundo lugar, la “apropiación” dice relación *práctica* entre dos productores;⁵ es entonces una relación *social* (flecha g del esquema 22) –y por lo tanto, siempre, y en sentido estricto: ética, es decir, “buena” o “mala” moralmente hablando.⁶ Pero al mismo tiempo incluye una relación productiva, ya que se posee con propiedad “parte” del producto (y el producto es fruto de una relación productiva o técnica: persona-naturaleza; flechas *a-b-c* del esquema indicado).

El “proceso de trabajo” (véase parágrafo 7.2) es un acto productivo, producción (parágrafo 1.3). Dicho proceso de trabajo o producción es capitalista (trabajo “*como* capital”) en cuanto “proceso de producción” del capital (parágrafo 7.3). Es “proceso de valorización” en cuanto produce plusvalor (parágrafo 7.4). *Materialmente*, el proceso de trabajo, que subsumido por el capital produce plusvalor, es un “modo de producción” capitalista. Pero el “proceso de valorización” –momento *material* o modo de producción capitalista– *se realiza* cuando su producto devenido mercancía llega a venderse: ser-dinero. Aún más, en tanto se realiza dicho dinero (que incluye el capital originario y el pluscapital obtenido

⁵ *Praxis* –y de allí “práctico”–, en sentido estricto, es relación persona-persona, y no persona-naturaleza (el trabajo *sensu stricto* no es praxis para el Marx definitivo; mientras que sí lo era en las *Tesis* sobre Feuerbach, 6). Para Aristóteles “la praxis y la producción (*poiesis*) son distintas” (*Ética a Nicóm.* VI, 4; 1140 a 17) (cf. nuestra obra *Filosofía de la producción*, Bogotá, Nueva América, de próxima aparición). Marx escribe al respecto: “La relación señorial como relación esencial de apropiación con respecto al animal, al suelo, etc., en realidad no puede tener relación señorial alguna. . . La apropiación de una voluntad *ajena* es el supuesto de la relación señorial” (462,30-34; 400,16-21). Es decir, la relación productiva hombre-naturaleza (con el animal, suelo, etc.) pueden ser técnicas; sólo son éticas las relaciones entre los hombres. A las primeras las denominaremos *productivas*, a las segundas *prácticas*. Véase esto en mi *Filosofía de la liberación* (capítulos 3 y 4). Esto es esencial para una filosofía de los modos de producción y de apropiación.

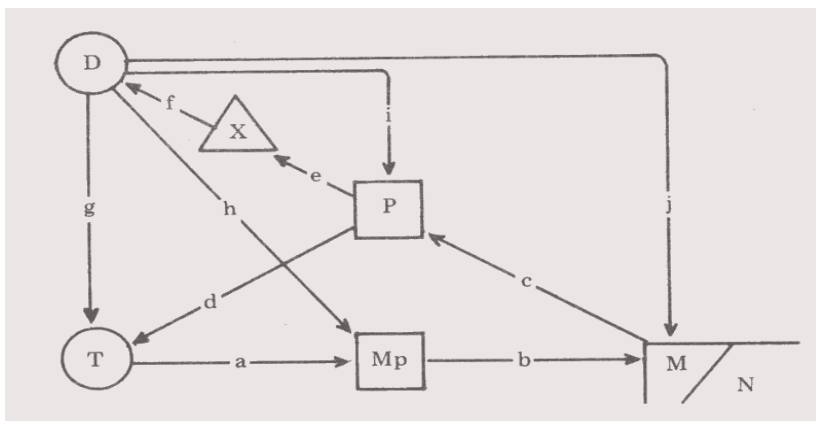
⁶ En este sentido “lo” ético (no “la” moral o “la” ética) es un momento esencial de lo económico (no de lo tecnológico: relación persona-naturaleza). La relación ética, en cuanto relación social, es constitutiva fundamental de la relación de producción. De allí que la ética (o la moral) no pueda ser relegada a un nimbo supraestructural de normas: por el contrario lo ético (y lo moral) son las relaciones mismas entre los productores, son la esencia *social* de las relaciones *sociales* o *económicas* de producción. La ética estudia así el momento infraestructural (si hay una tal infraestructura, de la cual el Marx definitivo no habla) por excelencia: “[son] las relaciones determinadas de los mismos [sujetos] entre sí y con la naturaleza” (456,25-26; 395,7-8).

o ganancia) es *formalmente* capital; es decir, se realiza en cuanto valor apropiado o unido al sujeto (con posesión-propietaria). La apropiación del plusvalor –es un nivel real y jurídico– es la subsunción –en un nivel ontológico. De esta manera el “modo de producción” es el momento *material* del momento *formal* económico o el “modo de apropiación”.

En la descripción de las épocas históricas, más que una descripción del “modo de producción” (que del artesanal debió culminar en la producción industrial), aquí en los *Grundrisse*, Marx nos habla de los “modos de apropiación” (es decir, le interesa la cuestión de la posesión, la propiedad, la unidad que se tenga entre persona-objeto: apropiación).

Antes de entrar, entonces, en una descripción de las diversas épocas, definamos sumariamente las diferentes *determinaciones* abstractas esenciales de todo “modo de apropiación”, y

ESQUEMA 22 DETERMINACIONES ABSTRACTAS Y RELACIONES ESENCIALES DE LOS MODOS DE APROPIACIÓN



Aclaraciones al esquema 22. *T*: el que Trabaja; *Mp*: Medios de producción (menos materia); *N*: Naturaleza; *P*: Producto; *D*: Dominador en la relación; *X*: lo que se apropia el Dominador (excedente). Flechas: *a*: uso del *Mp*; *b*: trabajo sobre *M*; *c*: producción de *P*; *d*: tipo de posesión o no de *P*; *e*: extracción o no de un excedente de *P*; *f*: tipo de relación de *D* sobre *X*; *g*: tipo de relación práctica sobre *T*; *h*: tipo de relación o no de *D* sobre *Mp*; *i*: tipo de relación o no de *D* sobre *P*; *j*: tipo de relación o no de *D* sobre *M* o *N*. En círculo los agentes *prácticos*; en cuadrado los momentos materiales o *productivos*; en triángulo el momento formalmente *económico* (práctico-productivo). *M*: materia.

sus *relaciones* igualmente esenciales –partiendo, como nos lo exige Marx, desde la más compleja estructura del “modo de apropiación” capitalista.

Las *determinaciones* esenciales son:

A. *El sujeto de trabajo (T)* en el esquema 22). Como sujeto principal de todo “modo de *producción*” está el trabajador (no importa si es esclavo, siervo, proletario, etc.).

B. *El sujeto de apropiación (D)*. El dominador o el que controla el “modo de producción”, subsumido en un “modo de apropiación”, no importa si es el propietario de esclavos, señor feudal, encomendero o dueño de hacienda, o capitalista.⁷

C. *El medio de producción (Mp)*, excluyendo aquí la materia trabajada), tanto un martillo como una máquina o una fábrica.

D. *La materia trabajada (M)*. El trabajo o acto productivo constituye a la naturaleza (*N*) en “materia” de trabajo. El *a priori* es el sujeto humano laborante; la *materia* aparece desde y por el sujeto como un acto segundo.⁸

E. *El producto u objeto producido (P)*, sea cual fuere –desde el paleolítico hasta la edad atómica.

F. *El excedente (X)*. En ciertos casos son idénticos el producto al “excedente” (*X* igual a *P*), como en el esclavismo. En el capitalismo el plusvalor es *X*.

Las *relaciones* esenciales abstractas, que se establecen entre las nombradas determinaciones, son los siguientes:

a. *Uso o tipo de posesión o no del medio de producción.*⁹

El sujeto del trabajo (*T*) tiene un cierto tipo de relación con sus instrumentos.

b. *Trabajo o utilización de los medios de producción sobre la naturaleza (M/N)*. La actualidad misma del trabajo.

c. *Transformación de la materia en un producto*. Valorización del producto, el cambio de forma objetiva un nuevo valor.

d. *Apropiación o no de la totalidad o parte del producto*

⁷ Este sujeto puede ser el mismo sujeto productor, individual o colectivo (clan primitivo, tribu o aldea). En este caso desaparece la *relación g*.

⁸ De aquí la falsedad, para Marx, de preguntarse con Politzer y tantos otros: ¿Qué es primero la “conciencia” o la “materia”? A Marx le importa el “sujeto-de-trabajo” como el *a priori* constituyente de la “materia-de-trabajo” (*a posteriori*).

⁹ La letra *a* coincide (y así también *b*, *c*, etc.) con las flechas del esquema 22.

por parte del sujeto productor. En la autoproducción y autoconsumo el círculo “producción-consumo” se cierra sin pasar por la distribución y el intercambio.

e. Del producto se extrae un excedente o no.

f. Apropiación del excedente por parte del sujeto de la riqueza (en el autoconsumo *d* es *f*).

g. Tipo de relación práctica (ética o política). El sujeto de trabajo y el sujeto de apropiación tienen ciertos tipos prácticos de relación (como origen: p.ej. conquista; como permanencia del control y dominación: p.ej. coacción policial).

En la realidad histórica la relación *práctica* (*g*) es la primera, así como “la distribución parece desde cierto punto de vista preceder y hasta determinar la producción” (véase *supra* párrafo 1.4.b. y en el esquema 3 la relación de *A* sobre *B*).

Ahora es cuando hay que tener muy en cuenta aquello de “una rica totalidad con múltiples *determinaciones* y *relaciones*” (21,21-22; 21,27-28), pero recordando también que el intercambio (relación *g* de *D-T*) es el “movimiento *formalmente* social” (10,1;11,20)¹⁰

12.2, ¿POR QUÉ DESCRIBIR LAS ÉPOCAS DE LOS “MODOS DE APROPIACIÓN”? (412,12-434,3; 355,31-375,44)

Marx era un gran estudioso de la historia, de la historia en general, de la historia de los pueblos y las naciones;¹¹ pero aquí sólo intenta una historia *formal*, una historia de los con-

¹⁰ La relación *g* entre *D* y *T* es práctica (praxis de dominación), y por esto es una relación social, económica o ética (según la intención semántica de cada palabra). La “relación económica” (*ökonomische Verhältnisse*) o “relación social” (*gesellschaftliche*) o “relación práctica” (cf. 449,17-18;388,38-39) *de producción*, indican la totalidad práctico-productiva del “modo de apropiación” (en una consideración *formalmente* económica o política), o del “modo de producción” (en una consideración *material* de la economía y estrictamente *tecnológica*, pero subsumida en el capital, es decir, subsumida en la totalidad concreta económica). “Modo de apropiación” se coloca en la posición *D* (desde el capital poseedor); “modo de producción” se coloca desde *T* (desde el productor: en el capitalismo de todas maneras subsumido en el capital). Althusser hipostasió el “modo de producción” hasta identificarlo a la totalidad del sistema –significación que *no es la de Marx*.

¹¹ Solo habría que recordar su tesis doctoral de filosofía sobre los griegos, pero muy especialmente sus incansables lecturas sobre la historia,

tenidos concretos de las determinaciones de las totalidades sociales a través de su evolución (con sus fases de constitución clásica y sus transiciones). Pero, ¿por qué intenta *ahora* esta descripción? Se trata, sólo, de determinar con claridad –por diferencia con lo que no es– cada una de las *determinaciones* del capital “originario” (el que se mueve en torno al primer ciclo: desde la primitiva u originaria acumulación $-D^1$ del esquema 21–, hasta su primera realización con acumulación de pluscapital I (D^2). Cada una de estas determinaciones, y sus “modos de apropiación”, serán comparados con las mismas determinaciones (si las hubiera), analógicamente, de los “modos” anteriores para conocer por diferencia.

Deberá tenerse en cuenta, entonces, que el proceso de acumulación del “dinero originario” o “primera forma del capital” no fue capitalista. Fue un proceso de transición del derrumbe de un sistema anterior que dio lugar en su seno al “modo de apropiación” capitalista:

“Por eso en la Edad Media las personas orientadas por el dinero hacia la producción y la acumulación no surgen del lado de la nobleza rural consumidora, sino en parte del lado del trabajo vivo: acumulan y de esta forma se convierten *dynámei* (en potencia) en capitalistas para un período posterior. Del siervo emancipado nacerá, en parte, el capitalista” (430,18-23; 372,19-24).

De lo que se trata es de estudiar el “modo de apropiación” capitalista:

como en el *Cuaderno de Bonn* (1842) que si inicia con C. Meiners, *Historia general crítica de las religiones* (MEGA), I, 1/2, 1929, p. 114); J. Barbeyrac, *Tratado de la moral de los Padres de la Iglesia*; Debrosses, *Sobre el culto a los dioses fetiches*; C. Boettiger, *Ideas sobre arte y mitología*. Pero especialmente en el *Cuaderno de Kreuznach* (1843), que aunque en plena “luna de miel”, el joven esposo Marx sacaba resúmenes de Chr. Heinrich, *Historia de Francia*; C. Ludwig, *Historia de los últimos quince años de la revolución francesa*; P. Daru, *Historia de la República de Venecia*; Ch. Lacretelle, *Historia de Francia desde la restauración*; Montesquieu, *El espíritu de las leyes*; J. Lappenberg, *Historia de Inglaterra*; E. Schmidt, *Historia de Francia*; Fr. Chateaubriand, *Esbozo de Francia desde julio de 1830*; y muchas otras, tales como J. Lingard, *Historia de Inglaterra*; E. Geijer, *Historia de Suecia*; J. Pfister, *Historia de los teutones*; J. Moeses, *Fantasías patrióticas*; Th. Hamilton, *Los hombres y las costumbres en Estados Unidos de Norte América*; N. Maquiavelo, *Del Estado*. Estas fueron en historia sólo sus lecturas de recién casado. Durante toda su vida Marx fue un continuo lector de historia. (MEGA, *ibid.*, pp. 118ss.).

“Esto es, sus *supuestos* históricos, que precisamente en cuanto tales supuestos históricos pertenecen al pasado y por tanto a la historia de su formación, pero de ningún modo a su historia contemporánea” (420,30-33; 363,22-25).

Marx sabe que los “modos pasados no son capitalistas, pero permiten una mejor comprensión del capital:

“Para analizar las leyes de la economía burguesa *no* es necesario pues escribir la historia *real* de las relaciones de producción. Pero la correcta concepción y deducción de las mismas, en cuanto relaciones originadas históricamente, conducen siempre a las primeras ecuaciones. . . que apuntan a un pasado que yace por detrás de este sistema. Tales indicios. . . brindan la clave para la comprensión del pasado. Este análisis correcto lleva asimismo a puntos en los cuales, *prefigurando el movimiento del futuro*, se insinúa la abolición de la forma presente de las relaciones de producción. Si por un lado las fases preburguesas se presentan como supuestos puramente históricos, o sea abolidos, por otro las condiciones actuales de la producción se presentan como *aboliéndose a sí mismas* y por tanto como poniendo los supuestos históricos para un *nuevo ordenamiento de la sociedad*” (422,10-27; 364,39-365,13).

El socialismo, que se gesta en la autoabolición del capitalismo, puede entonces ser discernido por quien conozca el modo como surgió el capitalismo en el seno del feudalismo.

12.3. FORMAS DE APROPIACIÓN ANTERIORES A LA CAPITALISTA (433,9-465,39; 375,1-403,6)

Marx no describe cada forma social en su conjunto, por separado y en orden histórico. Al contrario, va describiendo –de manera desordenada– las distintas determinaciones, una por una, mostrando sus diferencias, aunque, a veces, se dedica a describir una más integralmente. Por nuestra parte hemos elegido el describir cada forma de apropiación (y modo de producción materialmente) por separado. Es decir, debemos ir tomando lo que diga de cada *forma* a través de las treinta páginas aproximadamente. Debemos reconstruir una des-

cripción de las determinaciones concretas (con sus diferencias) de cada forma, y las relaciones también concretas entre las determinaciones.

a] *La forma de apropiación comunitaria*

La primera determinación que analiza Marx es la del sujeto de trabajo (*T*). En este caso *T* es una “entidad comunitaria (*Gemeinwesen*). . . en cuanto sustancia, de la cual los individuos son meros accidentes o con respecto a la cual sólo constituyen componentes naturales (*naturwüchsig*)” (436,27-30; 318,4-7). De aquí en adelante las determinaciones sufren diferenciaciones en diversos grupos de formas de apropiación.

a.1] *La forma más primitiva*. La familia deviene clan y tribu. “La vida pastoril, o más en general el nomadismo, constituye la primera forma de los modos de existencia” (434,9-10; 375, 44-376,1). Marx no se detiene mucho en esta forma, de la que comenta:

“Los hombres no son por naturaleza sedentarios. . . andan vagabundeando como las bestias salvajes; en consecuencia la comunidad tribal, la entidad comunitaria natural, no aparece como resultado sino como *supuesto* de la *apropiación comunitaria* (temporaria) del suelo y de su utilización. . . La comunidad tribal. . . es el primer supuesto de la *apropiación* de las condiciones objetivas de su vida y de la actividad de autorreproducción y de objetivación de éste (actividad como pastores, cazadores, agricultores, etc.). . . Cada miembro individual se comporta como propietario o poseedor sólo en tanto miembro de esta comunidad” (434,17-37; 376,6-27).

La “propiedad de la entidad comunitaria” se ejerce sobre las “condiciones objetivas de la vida” (medios de producción, naturaleza: *Mp* y *M/N*) y, como “1a apropiación real (se efectúa) a través del proceso de trabajo” (434,37-38; 376,28), sobre el producto y el excedente (*P, X*). El sujeto de apropiación (*D*) es idéntico con el sujeto comunitario de trabajo (*T* igual a *D*). Es “propiedad comunitaria (*Gemeindeeigentum*)” donde se cumplen “las condiciones sociales de la apropiación real (436,13-14; 377,36-37).¹²

¹² Cf. 451,16-452,11 (390,25-391,18); 453,20-23 (392,20-22);

a.2] *La forma asiática, mexicana, inca, eslava, etc.* Teniendo como sujeto la “entidad comunitaria” y la misma “apropiación comunitaria” de los miembros naturales de la tribu o aldea, deben considerarse “las formas fundamentales asiáticas” como teniendo un principio de articulación mayor:

“La unidad omnicomprendiva que está por encima de todas las pequeñas entidades comunitarias, aparece como el *propietario superior* o como el único propietario. . . El plusproducto pertenece entonces de por sí a esta unidad suprema. . . que en última instancia existe como persona, y este plusproducto se hace efectivo tanto en *tributos*, etc. . . [Esto no niega que] las pequeñas comunidades puedan vegetar independientemente una al lado de la otra y en ellas el individuo trabaja independientemente, con su familia, en el lote que le ha sido asignado. . .” (435,2-39; 376,34-377,21).

El “despotismo oriental”, fundado en el “sistema de regadío” en un nivel mayor de formación social con objetiva organización política (imperios chino, persa, y aun en América los incas o aztecas), no suprime por ello la “propiedad comunitaria o tribal, producto sobre todo de una combinación de manufactura y agricultura dentro de la pequeña comunidad, que de ese modo se vuelve enteramente autosuficiente” (435, 24-27; 377,8-11).¹³ De todas maneras, esta comunidad autosuficiente paga tributo (es ya un “modo de apropiación” *tributario*; es decir, X , es el tributo, parte del producto: P).

Como comunidades *rurales* es la “tierra [su] gran *laboratorium*. . . la base (*Basis*) de la entidad comunitaria” (434,29-32; 376,20-23). La “apropiación de las condiciones objetivas de la vida” (flecha a) es comunitaria, “no hay propiedad sino sólo posesión por parte del individuo; la comunidad es el propietario efectivo. . . propiedad comunitaria del suelo” (443,22-25;

454,20-24 (394,19-21). Téngase en cuenta que Marx no distingue entre cazadores y pastores, entre nómadas que comen frutos silvestres, plantadores o agricultores. La conceptualización es global,

¹³ Marx trata aquí algunas cuestiones que son válidas para los restantes “modos de apropiación” (hasta p. 458,12; 396,30). “En la forma específicamente oriental. . . el miembro de la comunidad es como tal copropietario de la propiedad colectiva, donde la propiedad sólo existe como propiedad de la tierra. . . a ningún [miembro] le pertenece de por sí una fracción de propiedad, sino como miembro inmediato de la comunidad. . . En consecuencia, esta unidad es la sola posesora” (439,20-32; 380,24-32).

383,36-39). La relación con la tierra (flecha *b*) constituye al individuo como “parte” del todo natural, o a la tierra “como su cuerpo inorgánico”(448,28; 388,12); como un “presupuesto natural de sí mismo, que, por así decirlo, constituyen la prolongación de su cuerpo” (452,16-17; 391,22-24). Por ello la “pérdida de la propiedad casi no es posible. . . pues el miembro individual de la comunidad nunca entra en una relación libre con ella. Está definitivamente arraigado. Esto se basa también en la unión de manufactura y agricultura, de ciudad (la aldea) y campo” (455,27-33; 394,19-24). La ciudad o la aldea, en realidad, son ya un “mero accesorio de la tierra” (436,33-34; 378,10-11).

“El objetivo económico [de estas comunidades agrícolas] es la producción de valores de uso. . . [donde la] apropiación de la condición natural del trabajo. . . no se alcanza a través del trabajo, sino como *supuesto* del trabajo” (444,28-36; 384, 33-37). El “derecho” a la apropiación no es por ser algo producto del trabajo, sino que se tiene “derecho” a trabajar por ser miembro de la comunidad (y por ello se tiene apropiación del producto) (flecha *d*).

Marx habla también de ciertas “formas secundarias”,¹⁴ tal como la “producción comunitaria” en el Perú, que también aparece en la India y entre los eslavos, o los romanos (claro que en estos casos como “transición a la prestación personal”; 436,4; 377,27-28).

Con el tiempo “el desarrollo de las fuerzas productivas disuelve a esas comunidades y tal disolución es ella misma un desarrollo de las fuerzas productivas humanas” (458,5-7; 396,20-22).

b) *La forma de apropiación antigua (greco-romana)*

Ahora, aunque siga siendo el “primer supuesto la *entidad comunitaria* —como entre los modos orientales y otros ya nombrados—, . . . la ciudad [se comporta] como sede ya desarrollada (centro) de los campesinos (propietarios de la tierra).

¹⁴ Él denomina a estas “formas secundarias” (*sekundäre*) (450,4; 390,14). Son formas “secundarias” las dos formas que a continuación se describen.

La tierra de cultivo aparece como territorio de la ciudad” (436,27-33; 378,4-10). El individuo puede aquí tener propiedad privada pero en tanto es miembro del estado:

“La comunidad –como estado– es, por un lado, la relación recíproca entre estos propietarios iguales y libres. . . Sus miembros son agricultores de parcelas, propietarios de la tierra que trabajan. . . salvaguardia del *ager publicus* para las necesidades comunitarias. . . En este caso sigue siendo presupuesto para la apropiación del suelo el ser miembro de la comunidad, y en tanto miembro de la comunidad el individuo es propietario privado” (437,30-41; 379,2-13).¹⁵

Marx describe la particularidad de las determinaciones y sus relaciones concretas:

“La propiedad del propio trabajo es mediada a través de la propiedad de la condición del trabajo –de la parcela de tierra, a su vez garantizada a través de la existencia de la comunidad, y ésta a su vez a través del plustrabajo bajo la forma de servicio guerrero, etc., de los miembros de la comunidad” (439,5-10; 380,10-14).

Los oficios artesanales urbanos y el comercio no tenían dignidad. Sólo la agricultura era altamente estimada, propia de romanos, de hombres libres. Los miembros de la asamblea política eran sólo los propietarios rurales. De todas maneras la propiedad estatal o común del *ager publicus* coexistía con la propiedad privada de la parcela individual. La conquista de nuevas parcelas funda una organización guerrera y militar, que permite por la conquista la ampliación del espacio rural que colinda con la ciudad –que constituye un todo económico: ciudad y campos. De todas maneras:

“La riqueza no aparece como objetivo de la producción. . . La investigación [teórica antigua] versa siempre acerca de cuál modo de propiedad crea los mejores ciudadanos. La riqueza sólo aparece

¹⁵ “Tampoco ocurre como en la forma griega, romana, . . . en la cual la tierra es ocupada por la comunidad y es suelo romano: una parte corresponde a la comunidad como tal. . . *ager publicus*; la otra parte es dividida y cada parcela es romana en cuanto es propiedad privada, el dominio de un romano, la parte que le pertenece del laboratorio [lugar de trabajo], pero, a su vez; él sólo es romano en cuanto posee derecho soberano sobre una parte de la tierra romana” (439,41-440,8; 380,38-381,3).

como fin en sí mismo entre los pocos pueblos comerciantes –monopolistas del comercio itinerante–, que viven en los poros del mundo antiguo, tal como los judíos” (447,13-21; 387,6-13).

Junto a este “modo de apropiación” más importante, hay otro como “secundario” –así llamado por Marx–: la esclavitud:

“El desarrollo de la esclavitud, la concentración de la propiedad de la tierra, el intercambio, el sistema monetario, la conquista, etc., actuaron así entre los romanos aun cuando todos estos elementos parecieron compatibles con el fundamento (446,41-447,4; 386,38-41).¹⁶

Dicho “fundamento” eran “las relaciones presupuestas entre el individuo (el romano propietario) y su comunidad (el estado)”, en donde la esclavitud no entraba esencialmente. Este “fundamento” se manifestará como limitado y en la imposibilidad de superar sus límites estribará su “decadencia y ruina” (446,41; 386,37-38).

c] *La forma germánica de apropiación*

Marx comienza indicando:

“Entre los germanos, entre quienes los cabezas de familia se establecen en los bosques, separados por grandes distancias, la comunidad solamente existe, considerada sólo *externamente*, en virtud de cada acto de reunión de sus miembros. . . En consecuencia la *comunidad* aparece como una *reunión*. . . Entre los germanos el *ager publicus* aparece sólo como una ampliación de la propiedad privada individual y sólo figura como propiedad en cuanto posesión común de una tribu por la cual hay que luchar contra tribus enemigas. . . El todo económico está contenido en cada casa individual, la cual constituye para sí un centro autónomo de la producción” (442,19-443,15; 382,37-383,30).

No hay ya una comunidad sustancial, ni el estado ni la ciudad:

¹⁶ Véase igualmente 449,36 (389,15); 453,40 (392,40); 456,42 (395,25); 461,36 (399,29); 462,7 (399,39), y en algún caso hace referencia al esclavismo del Caribe, dentro del capitalismo.

“En el mundo germánico, el domicilio individual, que sólo aparece como un punto de la tierra que le pertenece. . . [es] una familia como unidad autónoma. . . En la forma germánica [de apropiación], el campesino no es ciudadano del estado, no es habitante de la ciudad, sino que el fundamento es la vivienda familiar aislada, autónoma, garantizada a través de su asociación con otras viviendas familiares similares de la misma tribu. . . La comunidad en sí. . . constituye un *supuesto* del propietario individual, pero como *existencia* sólo se da en su *reunión efectiva* para objetivos comunes y, en la medida en que tiene una existencia económica particular a través del uso en común de zonas de caza, praderas. . .” (443, 18-444,20; 383,32-384,25).

Marx no está aquí todavía pensando propiamente en el feudalismo, sino en los germanos antes y poco después de su inclusión en el Imperio romano. Para Marx la Edad Media urbana y la relación feudal señorial son formas posteriores y hasta secundarias.

El feudalismo, en los *Grundrisse*, es una forma “secundaria” del mundo germano, así como el esclavismo era igualmente “secundario” como modo de apropiación romano o griego.¹⁷ Es decir, “la relación señorial (*Herrschaftsverhältnis*) como relación esencial de apropiación”, es una relación diferenciable de la germánica:

“Con el animal, con el suelo, etc., no puede tener lugar relación señorial alguna a través de la apropiación aun cuando el animal pueda servir. La apropiación de una *voluntad* ajena es supuesto de la relación señorial (flecha g del esquema 22). . . De lo visto resulta que la *relación señorial* y la *relación de servidumbre* (*Knechtschaftsverhältnis*) corresponden igualmente a esta fórmula de la apropiación de los instrumentos de producción y constituyen un fermento necesario del desarrollo y la decadencia de todas las relaciones de propiedad y de producción originarias” (462,30-41; 400,17-28).

Pero en la edad tardía germánica (“La Edad Media —época germánica— surge de la tierra como sede de la historia. . .”; 442, 10ss.; 382, 28ss.) surgirá un mundo urbano en las ciudades medievales, con sus maestros, aprendices y corporaciones,

¹⁷ Todas las referencias anteriores al esclavismo se usan conjuntamente respecto a la “relación de servidumbre” (*Leibeigenschaft*).

que será analizado por Marx como un modo preburgués propiamente dicho. Concluyendo:

“Propiedad significa entonces originariamente –y lo mismo en su forma asiática, eslava, antigua, germánica comportamiento del sujeto que trabaja (productor) (o lo que produce) con las condiciones de su producción o reproducción como con algo *suyo*. Tendrá, en consecuencia, distintas formas según las condiciones de esta producción. La producción misma tiene como objetivo la reproducción del productor en y con estas sus condiciones objetivas de existencia” (456,30-37; 395,13-20).¹⁸

d] *Las formas preburguesas de apropiación*

Esta época bien podría llamarse de la “transición” de la forma germánico-medieval (tanto rural como urbana, con todas sus diferencias) hacia la burguesa propiamente capitalista industrial (no sólo de la manufactura, sino de la producción fabril). La *transición* se establece entre dos “modos de apropiación” caracterizables, todavía esencialmente estables:

“Aquello que nos ocupa aquí en primer lugar: el comportamiento del trabajo con el capital (punto de llegada), o con las condiciones objetivas del trabajo como capital, *presupone un proceso histórico*, que disuelve (*auföst*)¹⁹ las diversas formas en las cuales el trabajo es propietario o el propietario trabaja” (458,19-23; 396,32-36).

La “disolución” (ruptura por ablandamiento de una estructura previa) de los diversos “momentos” serán reunidos –en otra forma por el capital. El capital es una *nueva síntesis* de apropiación del patrimonio-dinero, los instrumentos productivos y el sujeto de trabajo, que surgen uno por uno de

¹⁸ “El carácter *esencial* de la organización corporativa gremial, del trabajo artesanal como sujeto de éste en cuanto constituyente de propietarios, ha de reducirse al comportamiento con el instrumento de producción (*Mp* del esquema 22) –a diferencia del comportamiento con la tierra” (461,18-28; 399,12-17). Esta “escisión (*Diremtion*)” del “mundo medieval” permitirá, en su “disolución”, entregar al capital *medios de producción, patrimonio-dinero* y campesinos liberados (“trabajadores libres” empobrecidos y urbanos).

¹⁹ Marx nombrará repetidamente este fenómeno de “disolución (*Auflösung*)” (459,23; 397,30).

una estructura anterior, pero que son subsumidos, transustanciados, transesenciados como momentos del capital:

“En la Edad Media las personas orientadas por el dinero hacia la producción y la acumulación no surgen del lado de la nobleza rural consumidora, sino en parte del lado del trabajo vivo: acumulan y de esta forma se convierten *dynámei* (en potencia) en capitalistas para un período posterior. Del siervo emancipado nacerá, en parte, el capitalista” (430,18-23;372,19-24).

En esta “época en que se disuelven las relaciones *preburguesas* –nos explica Marx–, esporádicamente aparecen trabajadores libres cuya prestación de servicios no se compra con vistas al consumo sino con vistas a la producción” (431,13-16; 373,10-13), pero producción para un consumo directo de valores de uso, o consumo de lujo:

“Allí donde estos obreros libres aumenten y esa relación se desarrolle, el viejo modo de producción –comunidad patriarcal, feudal [es la única vez que Marx usa la palabra “feudalismo” o “feudal”], etc.– comenzará a disolverse y se aprontarán los elementos para el verdadero trabajo asalariado” (431,26-29; 373,22-25).

Este tiempo de “transición” preburgués, donde se dará la génesis de las relaciones burguesas, es lo que “Proudhon llama la génesis *extraeconómica* de la propiedad” (448,21; 388,5), siendo, simplemente, “extra-capitalista” (*económica* anterior al capital).

Así como la vida procede de lo no-viviente, pero lo no-viviente preparó las condiciones para la aparición de la vida, y dicha aparición misma destruyó las condiciones que la hicieron posible; de la misma manera las condiciones históricas del capital no son capitalistas y el mismo capital las destruye. Se trata de “la génesis histórica de la economía burguesa, de las formas de producción que alcanzan su expresión teórica o ideal a través de las categorías de la economía política” (449, 9-12; 388,30-33).

La época de la “disolución” es el tiempo en que se produce una “separación” en la previa “unidad” del hombre-tierra (en el modo de apropiación germánico), trabajador-condición material (en el modo de apropiación urbano medieval).²⁰ Los

²⁰ Cf. 449,28-36; 389, 8-15.

diversos tipos de “separación” darán autonomía a las determinaciones esenciales (y sus relaciones también esenciales) del modo de apropiación propiamente capitalista (indicado en el esquema 22). Dicha separación (de unidades antes soldadas) o niveles de disolución, son al menos cuatro:

d.1] *Disolución de la unidad hombre-tierra en la propiedad común inmediata.* La “forma originaria de la propiedad” (cf. 458,24ss.; 396,36ss.) –tanto en los modos de apropiación oriental o germánico, etc.– unifica naturalmente al trabajador del campo con el suelo. Se disuelve, por lo tanto, la misma “entidad comunitaria” y la relación con la tierra (simultáneamente).

d.2] *Disolución de la relación hombre-condición material.* El trabajo artesanal urbano, en “el sistema de las corporaciones de oficio” (cf. 458, 36ss.; 397, 3ss.) suponía que el maestro y el oficial tenían “posesión del instrumento, etc.”. Había un “desarrollo determinado autosuficiente de las capacidades” del trabajador. Esta unidad hombre-instrumento se disuelve igualmente.

d.3] *Disolución de la relación hombre-medios de consumo.* Tanto el campesino medieval (que come su producto) como el oficial y aun el aprendiz (que se le garantiza la subsistencia por el maestro o por el “fondo de consumo” de la corporación) tienen derecho (propiedad) a los “medios de consumo necesarios para vivir como productor”. También este derecho es disuelto y el hombre se encuentra sin medios de consumo.

d.4] *Disolución de la necesidad del trabajador mismo, en cuanto tal.* En todos los modos de apropiación indicados es necesario el trabajador incluido inmediatamente en la producción. Para el capital “el trabajador no es condición alguna de la producción” (cf. 459,22ss.; 397,30ss.), sino sólo el trabajo, es decir, requiere sólo la “capacidad viva de trabajo”.

Estos cuatro niveles de “separación” o “disolución” de unidad apropiativas anteriores:

“Son, entonces. . . , presupuestos históricos para que encontremos al trabajador como trabajador libre, como capacidad de trabajo pu-

ramente subjetiva, desprovista de objetividad, enfrentado a las condiciones objetivas de la producción como a su *no-propiedad*, como *propiedad ajena*” (459,33-37; 397,40-44).²¹

Junto a estos procesos negativos (disolución, separación, destrucción) se ha ido produciendo un aspecto positivo:

“La época de la disolución de los modos de producción previos y de los modos de comportamiento previos del trabajador con las condiciones objetivas del trabajo es al mismo tiempo una época en la que el *patrimonio-dinero* (*Geldvermögen*) se ha desarrollado hasta alcanzar cierta amplitud” (468,24-28; 405,25-29).

Disolución de las relaciones de apropiación previas y acumulación de dinero son los fenómenos la época preburguesa.

12.4. LA FORMA DE APROPIACIÓN CAPITALISTA (465,40-479,17: 403,7-415,7)

Como habrá podido observarse, en las páginas ya comentadas, y en las que siguen, no pareciera encontrarse la secuencia clásica de los modos de producción primitivo, esclavista, feudal y capitalista. En efecto, en el *Manifiesto* del 48 la cosa era más clara,²² pero todavía abstracta. Aquí el asunto cobra mayor complejidad y rompe esquemas simplistas.²³ Además, la origi-

²¹ Cf. este tema de la “disolución” en 463,40-465,2 (401,21-402, 13).

²² En la 1ª parte (Burgueses y proletarios) se habla de “dos clases antagónicas”; “en las épocas primitivas históricas. . . En la antigua Roma hallamos. . . esclavos; en la Edad Media. . . siervos. . . La sociedad burguesa moderna. . .” (B. Aires, Ed. Claridad, 1967, p. 28; *MEW*, IV, pp. 462-463). El capitalismo nació “sobre las ruinas de la sociedad feudal” (*ibid.*, p. 28; p. 463). Ahora nos encontramos con un mundo “germánico”, rural, otro urbano, y la relación feudal de “señorío” como *secundaria*. En los *Grundrisse* la visión es más hegeliana: en la *Filosofía de la historia*, Hegel habla de: “mundo oriental (*die orientalische Welt*)” (*Werke*, Suhrkamp, t. 12, 1970, pp. 142ss.). Marx habla de “asiático” pero también de “forma oriental” (458,33; 396,45); “mundo griego y romano” (Hegel, *op.cit.*, pp. 275ss.), y “mundo germano”, y no feudal (*ibid.*, pp. 413ss.). Marx habla igualmente de “das germanische” (439, 19; 380,25).

²³ El mismo Godelier (*Sobre el modo de producción asiático*, Bar-

nalidad del tratamiento de los *Grundrisse* –que no existirá ni en los *Manuscritos del 61-63*²⁴ ni en *El capital*–²⁵ es el tratamiento *histórico, genético* de la cuestión de la subsunción de los diversos momentos que constituirán posteriormente el capital:

“Así, encontraremos más adelante que bajo el *capital* se subsumen (*subsumiert*) muchos elementos que, de acuerdo con su concepto, no parecen entrar dentro de él” (477,3-6; 412,42-413,1).

El sujeto de subsunción o apropiación es una persona: el capitalista: “El capital es esencialmente el capitalista” (476,31-477,1; 412,39-40); “las condiciones objetivas del trabajo. . . están puestas como propiedad de una personalidad ajena” (476,7-10; 412,16-20). Como decimos, aquí Marx trata la cuestión de la apropiación en la historia (épocas de los modos de apropiación), mientras que en el *Capítulo VI inédito* de *El capital* trata la misma cuestión y en el mismo lugar metódico del discurso, pero abstractamente.

Páginas antes Marx ya había indicado que el capital supone “el trabajo libre y el intercambio de este trabajo libre por dinero” (433,10-11; 375,4-5), y esto gracias a la “separación del trabajador con respecto a la tierra como su *laboratorium*” (433,17-18; 375,12-13). La larga descripción de los diversos modos de apropiación en la historia era sólo como una introducción a las determinaciones y relaciones concretas del modo de apropiación capitalista:

“Lo que capacita al patrimonio-dinero para devenir capital es la presencia, por un lado, de los trabajadores libres; segundo, la presencia como igualmente libres y vendibles de los medios de subsistencia y materiales, etc., que antes eran de una manera u otra

celona, Ed. Martínez Roca, 1969, pp. 109ss. [cap. 7], no incluye en su antología estos textos de los *Grundrisse*. Aquí el “modo de producción asiático” no es una categoría y ni siquiera se lo nombra. De todas maneras nos quedará la sospecha que para Marx nunca fue una categoría; sí para Engels. Pero Marx, como en muchos otros aspectos, no es Engels.

²⁴ Cf. “Formelle und reale Subsumtion der Arbeit unter das Kapital” (en *Zur Kritik der politischen Ökonomie*, Ms. 1861-1863; *MEGA* II, 3, 6 (1982), pp. 2126ss.).

²⁵ “Subsunción formal. . .” (*El capital, libro I, capítulo VI (inédito)*, México, Siglo XXI, 1983, pp. 54ss.).

propiedad de las masas. . . El proceso histórico no es el resultado del capital, sino el presupuesto del mismo. A través de este proceso, el capitalista se inserta como intermediario (histórico) entre la propiedad de la tierra. . . y el trabajo” (467,31-468,6; 404,40-405,8).

Es decir, un desarrollo histórico permite al “patrimonio-dinero” devenir capital –hubo patrimonios-dinero que en Roma o Bizancio no llegaron a ser capital– ; pero no es este capital el que crea las condiciones de su aparición, sino que fueron creadas por otros factores no-capital:

“Este acto del capital no puesto por el trabajo e independientemente de él (en la acumulación originaria) es trasladado luego desde esa historia de su génesis hasta el presente, y se lo transforma en un momento de su realidad. . . Luego se deriva finalmente de allí el derecho del capital a los frutos del trabajo ajeno” (466,15-20; 403,23-404,4).

Si es verdad que el primer capital (el dinero que devino por primera vez capital) no se formó por la apropiación de trabajo vivo (plustrabajo, plusvalor); sin embargo no es verdad que esto ocurra desde el segundo ciclo, en el cual el capital I (véase esquema 21, D^2) ya contiene trabajo objetivado –y por ello no tiene el exclusivo derecho a apropiarse del producto.

Por otra parte, como hemos dicho, no es patrimonio-dinero el que acumula “las condiciones objetivas” de la producción, sino que las encuentra libres tras la disolución del modo de apropiación previo en crisis:

“Lo propio del capital no es otra cosa que el acoplamiento de las masas de brazos e instrumentos que él encuentra preexistentes. Los aglomera bajo su imperio. Ésa es su verdadera acumulación; la acumulación de trabajadores en ciertos puntos junto con sus instrumentos. . . Nada más estúpido entonces que concebir esta formación originaria del capital como si éste hubiera acumulado y creado las condiciones objetivas de la producción. . . y las hubiera brindado a los trabajadores despojados de ellas” (470,28-471,34; 407, 19-408,19).

La acumulación previa al capital, del patrimonio-dinero, es prehistoria de la economía burguesa. Se logra por la usura, el régimen urbano, el fisco; como atesoramiento de arrenda-

tarios, campesinos, etc.— Pero también por el comercio, abierto al “mercado externo, o sea, sobre la base del gran comercio marítimo y terrestre. . . Constantinopla, las ciudades de Flandes, las holandesas, algunas españolas, como Barcelona, etc;” (474,4-7; 410,16-20) —llama la atención que Marx no nombre a Sevilla ni Cádiz.

El primer capital nació así en las “manufacturas” de los grandes puertos para exportación, orientados naturalmente “hacia el valor de cambio” (474,13-14; 410,26-27). Pero también, en “la industria campesina accesoria” (474,17-18; 410,30-31).

Una vez surgido el capital en cuanto tal, éste comienza el proceso de “someter toda la producción y en desarrollar y extender por todas partes la separación entre trabajo y propiedad, entre el trabajo y las condiciones objetivas del trabajo. . . . El capital aniquila el trabajo artesanal, a la pequeña propiedad de la tierra. . . [a] los modos de producción antiguos” (475,9-17; 411,19-28). Como conclusión puede decirse que:

“La única acumulación presupuesta en la génesis del capital es la del patrimonio-dinero, que considerado en y por sí mismo es enteramente improductivo, en tanto sólo surge de la circulación y sólo a ella pertenece” (475,21-24; 411,31-34).

Pero una vez originado el dinero como capital funda al trabajo vivo como trabajo asalariado, y por su mediación realiza la producción capitalista: ambos (trabajo asalariado y producción capitalista como “proceso de valorización”) son fruto del capital.

Desde este momento el capital se *apropia* tanto del trabajo vivo (flecha *g* del esquema 22), del medio de producción (*h*), de la materia prima (*j*) y del producto (*i*), del cual extrae el plusvalor (*f*). Mientras el trabajador individual, desnudez absoluta, sólo posee un salario (*d*) —parte de su producto: lo que equivale al “trabajo necesario”—, habiendo sido forzado y *desapropiado* de todo, menos de “su pellejo” que es lo único que le queda para vender: “Alienación del trabajo (*Entäusserung der Arbeit*)” (478,17; 414,10-11).